



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01064 00
Decisión	INCORPORA CITACIÓN EFECTIVA, PROSÍGASE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado, a la dirección física aportada en la demanda CALLE 3 SUR N°38-112 APT 203 debidamente diligenciado por la empresa de correo servientrega, con resultado efectivo, prosígase con la notificación por aviso.

Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con él envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación. El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará como lo obtuvo y allegará las evidencias correspondientes.

Con respecto a la solicitud de dependencia allegada, el señor JULIÁN ESTEBAN VANEGAS CARO solo podrá recibir información, según lo establecido en el artículo 27 del decreto 196 de 1971, por cuanto no es estudiante de derecho.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 132** hoy **31 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23a02ad2163e1be1dc16b24407648acb6ca8fa15ceb16848108738502f2e5288**

Documento generado en 30/08/2022 01:37:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>